

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9002 *BALNEARIO DE LA HERMIDA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AGUAS DE LA HERMIDA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad Balneario de la Hermida, S.L.U., y de la sociedad Aguas de la Hermida, S.L., en sesiones celebradas el 8 de Abril de 2009, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances cerrados a 31 de Diciembre de 2008, también aprobados. La fusión dicha se realizará mediante la absorción por Balneario de la Hermida, S.L.U. de Aguas de la Hermida, S.L., sendas entidades inscritas en el Registro Mercantil de Palencia, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado registro el 31 de Marzo de 2009, el cual fue también aprobado por unanimidad por el socio único y la Junta General, respectivamente, de ambas sociedades. La mencionada fusión tiene carácter de impropia e inversa por cuanto la sociedad absorbida Aguas de la Hermida, S.L., participa íntegramente de la sociedad absorbente, Balneario de la Hermida, S.L.U.. La fusión inversa e impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de Enero de 2009. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el Art. 243 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 8 de abril de 2009.- Secretaria del Consejo de Administración, Adolfina Santos Delgado.

ID: A090025638-2